

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
**ALCALDIA**  
**\*DEPTO. DE EDUCACION\***

Regularícese y désígnese docente para labores de  
reemplazo.-

LOTA, 29 ENE. 2016

DECRETO N° 449 .- (C)

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Medica  
presentada por la docente de la Escuela Isidora Goyenechea Gallo D-694, Doña Patricia  
Arratia Ulloa; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la  
fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales  
de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República;  
y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695  
Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**REGULARÍCESE Y DESÍGNESE** a la persona que se  
indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: <b>CRISTINA DEL PILAR NOVOA YAÑEZ</b>
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Isidora Goyenechea Gallo D-694
RUN	
FUNCION	: Docente de Educación General Básica
JORNADA	: 36 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 16 de noviembre de 2015
HASTA	: 22 de noviembre de 2015
MOTIVO	: Licencia Médica de Doña Patricia Arratia Ulloa
CALIDAD	: Reemplazo
CODIGO	: 928

**PÁGUESE** lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo  
establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la  
Educación", imputándose a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005.

REGULARÍCESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
REGISTRESE Y ARCHÍVESE

  
  
EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
CESAR ARAVENA ORMEÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/EMR/JRAZ/CPG/COS/mfm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.